

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"Mejoramiento Multicancha y Camarines Villa El Rosario"**
4. Decreto N° 01409, de fecha 08.07.16. Aprueba Proyecto.
5. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **Anexo por Aumento de Obras "Mejoramiento Multicancha y Camarines Villa El Rosario"**
6. Decreto Exento N° 2.255 de fecha 12.12.16 Aprueba el proyecto denominado **"Anexo por Aumento de obras Mejoramiento Multicancha y Camarines Villa El Rosario"**

CONSIDERANDO:

1. La Multicancha de Villa el Rosario se encuentra en un deterioro aparente debido a daños de vándalos que han destruido camarines y rejas perimetrales. El proyecto en ejecución considera la construcción de protecciones de malla acma hasta la actual estructura existente, faltando un borde en su parte superior para lo cual se necesita adquirir e instalar más malla para toda la superficie de fachadas frontales, posterior y una lateral quede completamente cubierta. De la misma forma este anexo considera la instalación de la malla hacia el costado de las viviendas colindantes a la multicancha cubierta completando de esta forma todas las caras de la estructura de cubierta evitando cualquier posibilidad de que cualquier balón salga expulsado fuera del recinto y se le entrega mayor seguridad al recinto. Además de lo descrito se debe realizar un despeje y nivelación del terreno destinado a patio que quedara cerrado con el proyecto y la pintura de camarines, la cual se efectuara con aportes de los vecinos.-
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 2.735

1. **APRUEBESE**, el Anexo Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 14.12.16, entre el Señor **ALFONSO MASVELI PINO GONZALEZ**, Rut N° _____ domiciliado en _____ de la Comuna de Santa Cruz y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° _____ por monto _____ y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/lgd

C. C.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo 0(01)